
CARTA DE ADHESIÓN
PROGRAMA DE AYUDA ESCOLAR

PERIODO 2022

El Ayuntamiento de Ingenio representado/a en este documento por D^a. Ana Hernández Rodríguez, con DNI. 52.852.278-A como Alcaldesa-Presidenta expone:

Que conoce y acepta los objetivos y el contenido del Programa de Ayuda Escolar de la Fundación La Caja de Canarias, consistente en atender a familias residentes en la provincia de Las Palmas afectadas por una falta de ingresos y con hijos/as o menores a su cargo que cursen Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, a fin de que puedan afrontar las necesidades de material escolar básico, libros, uniformes y material informáticos necesarios para el desarrollo del curso 2022 / 2023.

Que conoce las obligaciones del ayuntamiento de:

- Realizar un pequeño “Informe Social de Concesión” de lotes a subvencionar a través de los Centros de Servicios sociales municipales, según las bases del programa. (Anexo IV).
- Registrar en la plataforma de tramitación de Ayudas Escolares de La Fundación La Caja de Canarias las solicitudes, adjuntando la solicitud (anexo III) el “Informe Social de Concesión” (anexo IV), el “Alta a terceros”(anexo V) y “Compromiso de gastos” (anexo VI).

En aras de la confidencialidad de los datos de los beneficiarios. El ayuntamiento informará a los Beneficiarios del cumplimiento de la solicitud de ayuda y su remisión a la Fundación La Caja de Canarias, junto con los datos recabados. La Fundación La Caja de Canarias y el Ayuntamiento se obligan a no difundir a terceros y a guardar el más absoluto secreto de toda la información y datos de carácter personal de los beneficiarios finales, facilitados por los mismos, y a suministrarla únicamente a personal autorizado por las entidades.

Con la firma de esta carta de adhesión, nos suscribimos al Programa de Ayuda Escolar de la Fundación La Caja de Canarias para el año escolar 2022-2023.

En la Villa de Ingenio, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Ana Hernández Rodríguez
Ayuntamiento: Ingenio
CIF: P-3501200-D

